

ANEXO 1

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2013
--	------------

C.I.F.	A08348740
---------------	-----------

DENOMINACIÓN SOCIAL

MOBILIARIA MONESA S.A

DOMICILIO SOCIAL

AV PAU CASALS 22

MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones

La política de remuneraciones de los consejeros de la compañía viene regulada en los artículos 18 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo de Administración de la compañía. En dichos preceptos se establecen cuáles son los órganos competentes para la aprobación o modificación de la política de remuneraciones. El presente Informe sobre Remuneraciones de los Consejeros sigue el modelo establecido en el anexo 1 de la Circular 4/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que a su vez recoge lo previsto en la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del Informe Anual sobre Remuneraciones, entre otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, en desarrollo de la Ley 2/2011 de Economía Sostenible. La política retributiva seguida por Mobiliaria Monesa, S.A. tiene como principal finalidad: (i) que los Consejeros perciban una retribución acorde con las responsabilidades que tienen encomendadas y con la dedicación empleada; y (ii) que resulte acorde con la establecida en el mercado. En el caso de los Consejeros independientes, esta política persigue, además, que el importe de su retribución sea tal, que ofrezca incentivos para su dedicación y permanencia en la Sociedad, pero que no comprometa su independencia. La política retributiva seguida por la Compañía con respecto a la de ejercicios anteriores no ha variado, estando formada básicamente por las dietas de asistencia a las reuniones que se celebren de Consejo de Administración y de las Comisiones a las que, en su caso, pertenezca cada uno de ellos, aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada en fecha 19 de junio de 2013, así como en función de la dedicación empleada en el ejercicio de su cargo. La sociedad no ha establecido para el ejercicio 2013 ninguna retribución variable para los Consejeros.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

El Comité de Auditoría y Nombramientos es el órgano encargado de proponer al Consejo de Administración, para cada ejercicio, la política de retribuciones para el año en curso que, deberá en todo caso ser aprobada por la Junta General de Accionistas, velando por el cumplimiento de la acordada en el ejercicio anterior, sin que a la fecha haya sido necesario asesoramiento externo para definir la política de retribuciones de la compañía. Dicho Comité informa puntualmente al Consejo de Administración o, en su caso, a la Comisión Ejecutiva Delegada sobre la actuación y prestación de servicios por parte del Presidente de la Compañía durante el ejercicio, informando asimismo sobre las condiciones del contrato

que a la fecha se encuentra vigente y que ha venido siendo informado durante los últimos ejercicios por el Consejo de Administración en el Informe Anual de Retribuciones que se somete a la Junta General de Accionistas. Su composición es de 3 consejeros, siendo el carácter de dos de ellos de "independiente" y de uno de "dominical".

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración

El marco general que regula los importes y componentes de las retribuciones de los Consejeros viene regulada en el artículo 18 de los Estatutos Sociales que establece que la retribución deberá ser establecida por la Junta General Ordinaria de la Compañía. A tal efecto, en la pasada reunión, dentro del punto del orden del día "fijación de la retribución del Consejo de Administración y de sus Comisiones Delegadas para el ejercicio 2013" se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Fijar o establecer, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, una retribución fija, durante el ejercicio 2013, por importe de 500 euros brutos para cada miembro del Consejo de Administración y por cada asistencia efectiva a las sesiones de Consejo de Administración que se celebren.

2. RETRIBUCIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA: Fijar o establecer una retribución fija, durante el ejercicio 2013, por importe de 1.500 euros brutos para cada miembro del Comité de Auditoría y por cada asistencia efectiva a las sesiones del Comité de Auditoría que se celebren.

3. RETRIBUCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA: Fijar o establecer una retribución fija, durante el ejercicio 2013, por importe de 1.500 euros brutos para cada miembro de la Comisión Ejecutiva y por cada asistencia efectiva a las sesiones de la Comisión Ejecutiva que se celebren.

En relación con el Presidente del Consejo de Administración, presta servicios de representación de la Compañía, de conformidad con lo que se informó en el Informe de Retribuciones de 2012, que fue sometido a la pasada Junta General de Accionistas. Por dicha prestación de servicios el Presidente INVERSIONES GUINART 2001, S.L. ha percibido en 2013, además de las dietas que en su caso le corresponden una retribución de 80 miles de euros anuales, que no ha variado respecto de la percibida durante el ejercicio 2012 por el mismo concepto.

Asimismo, los Consejeros Oriol Huguet (de forma indirecta) y la persona física representante del Consejero RADE 2000, S.L. (D. Pedro Palay) perciben retribuciones por su pertenencia a comisiones del Consejo distintas a las dietas (de conformidad con las definiciones establecidas en la Circular 4/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores) y, en especial en atención a los trabajos y encargos profesionales realizados en ejercicio de su cargo. En concreto dichas retribuciones han ascendido durante el ejercicio 2013 a 20.139 y 27.500 euros respectivamente. Las cantidades del ejercicio 2012 ascendieron por este concepto a 29.240 y 26.986 euros, respectivamente, por lo que no han sufrido variaciones sustanciales.

Durante el ejercicio 2013 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, ni indemnizaciones, ni tienen concedidos créditos ni anticipos. Tampoco han percibido acciones ni opciones sobre acciones durante el ejercicio, ni tienen opciones pendientes de ejercitar.

En concreto y por los conceptos indicados los Consejeros han percibido un importe total de 220.500 euros en concepto de dietas, 80.000 euros en concepto de prestación de servicios de representación por parte del Presidente más 140.500 euros en concepto de remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo, todos ellos con el desglose indicado en el presente apartado y en el cuadro del apartado D1.

No se ha previsto que la situación varíe sustancialmente durante el ejercicio 2014.

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.

- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos

La sociedad no ha previsto remuneración variable para el ejercicio 2013 ni tampoco para el ejercicio en curso.

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

No hay establecidos sistemas de ahorro a largo plazo para los Consejeros.

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones

No hay establecidas indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como Consejero.

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

La Sociedad no dispone de Consejeros con el carácter de "ejecutivo".

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

No es de aplicación a los Consejeros en el ejercicio 2013, por no existir remuneración suplementaria devengada como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo, salvo en lo ya indicado en el apartado A3 respecto del presidente del Consejo de Administración por sus servicios de representación de la compañía.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

Durante el ejercicio 2013 los Consejeros no han percibido ninguna retribución en forma de anticipos, créditos o garantías.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie

Los Consejeros no perciben remuneración alguna en especie.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

De conformidad con lo indicado en el apartado A3, el Consejero D. Oriol Huguet por los servicios que presta a la compañía en el desempeño de sus funciones como Presidente del Comité de Auditoría y Nombramientos, percibe de la Sociedad, a través de otra Compañía, una retribución de 20.139 euros.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos

No es de aplicación a los Consejeros en el ejercicio 2013, por no existir otros conceptos retributivos distintos a los que se ha hecho mención anteriormente.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos

datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique los acciones adoptadas para reducir los riesgos

El principio general para el establecimiento de la política retributiva es el de generación de valor para el Grupo y el alineamiento con los intereses de los accionistas, asegurando la máxima transparencia. Sin perjuicio de lo anterior, atendida la situación actual de la Compañía y del Grupo, no se dispone de Consejeros con el carácter de "ejecutivo" y, por tanto, no se ha previsto remuneración variable para el ejercicio 2013.

B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

B.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.

Previsión general de la política de remuneraciones

El principio general para el establecimiento de la política retributiva es el de generación de valor para el Grupo y el alineamiento con los intereses de los accionistas, asegurando la máxima transparencia. Sin perjuicio de lo anterior, atendida la situación actual de la Compañía y del Grupo, no se dispone de Consejeros con el carácter de "ejecutivo" y, por tanto, no se ha previsto remuneración variable para el ejercicio 2013.

B.2 Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.

Explique el proceso de tomas de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones

Si bien la Compañía no dispone de Comisión de Retribuciones, las funciones de ésta están asumidas por el Comité de Auditoría, que supervisa las propuestas sobre remuneraciones que deben ser aprobadas por el Consejo de Administración para su elevación a la Junta General de Accionistas.

B.3 Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

Explique los incentivos creados para reducir riesgos

No existe previsión sobre incentivos en el sistema de remuneración.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2013 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, ni indemnizaciones, ni tienen concedidos créditos ni anticipos. Tampoco han percibido acciones ni opciones sobre acciones durante el ejercicio, ni tienen opciones pendientes de ejercitar. Durante el ejercicio 2013 los Consejeros han percibido: un importe de 140.500 euros en concepto de remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo; 80.000 euros por prestación de servicios de representación por parte del

Presidente del Consejo de Administración; y 48.000 euros por su pertenencia a comisiones del Consejo distintas a las dietas.

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2013
INVERSIONES GUINART SL GUINART VILLARET	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
ORIOI HUGUET GALI	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
ERNESTO CELLA RAYMOND	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
ENRIQUE VIOLA TARRAGONA	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
CARLOS FERRAN CALDERO	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
ALBERT GUINART ROYO	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
CAHISPA, S.A. DE SEGUROS DE VIDA CABO LOPEZ	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
ROSE RED, S.L. GUILLO VIVE	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
RADE 2000, S.L. PALAY ARTIGUES	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2013	Total año 2012
INVERSIONES GUINART SL GUINART VILLARET	0	0	21	0	0	0	0	80	101	117
ORIOI HUGUET GALI	0	0	38	0	0	20	0	0	58	80
ERNESTO CELLA RAYMOND	0	0	3	0	0	0	0	0	3	3
ENRIQUE VIOLA TARRAGONA	0	0	34	0	0	0	0	0	34	49
CARLOS FERRAN CALDERO	0	0	3	0	0	0	0	0	3	4

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2013	Total año 2012
ALBERT GUINART ROYO	0	0	19	0	0	0	0	0	19	22
CAHISPA, S.A. DE SEGUROS DE VIDA CABO LOPEZ	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2
ROSE RED, S.L. GUILLO VIVE	0	0	1	0	0	0	0	0	1	3
RADE 2000, S.L. PALAY ARTIGUES	0	0	21	0	0	27	0	0	48	64

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2013	Total año 2012
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2013 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2013 grupo	Total ejercicio 2013	Total ejercicio 2012	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
INVERSIONES GUINART SL GUINART VILLARET	101	0	0	101	0	0	0	0	101	117	0
ORIOI HUGUET GALI	58	0	0	58	0	0	0	0	58	80	0
ERNESTO CELLA RAYMOND	3	0	0	3	0	0	0	0	3	3	0
ENRIQUE VIOLA TARRAGONA	34	0	0	34	0	0	0	0	34	49	0
CARLOS FERRAN CALDERO	3	0	0	3	0	0	0	0	3	4	0
ALBERT GUINART ROYO	19	0	0	19	0	0	0	0	19	22	0
CAHISPA, S.A. DE SEGUROS DE VIDA CABO LOPEZ	1	0	0	1	0	0	0	0	1	2	0
ROSE RED, S.L. GUILLO VIVE	1	0	0	1	0	0	0	0	1	3	0
RADE 2000, S.L. PALAY ARTIGUES	48	0	0	48	0	0	0	0	48	64	0
TOTAL	268	0	0	268	0	0	0	0	268	344	0

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

No existe retribución variable

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	1.676.399	58,80%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	0	0,00%
Votos a favor	1.676.399	100,00%
Abstenciones	0	0,00%

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

No hay ninguna otra información relevante en materia de remuneraciones respecto a los Consejeros.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24/03/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Nombre o denominación social del miembros del consejo de administración que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
ERNESTO CELLA RAYMOND	No asistencia	El Consejero no suscriben el presente informe por no asistir al Consejo de Administración de fecha 24 de marzo de 2014, sin que conste manifestación alguna de oposición al contenido del mismo.
ROSE RED, S.L. GUILLO VIVE	No asistencia	El Consejero no suscriben el presente informe por no asistir al Consejo de Administración de fecha 24 de marzo de 2014, sin

Nombre o denominación social del miembros del consejo de administración que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
		que conste manifestación alguna de oposición al contenido del mismo.
CAHISPA, S.A. DE SEGUROS DE VIDA CABO LOPEZ	No asistencia	El Consejero no suscriben el presente informe por no asistir al Consejo de Administración de fecha 24 de marzo de 2014, sin que conste manifestación alguna de oposición al contenido del mismo.